CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

El **ICBF** es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su Decreto Reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos.

Que de acuerdo con las funciones asignadas a la **Subdirección de Operación de la Atención a la Primera Infancia** y señaladas en el Estudio Previo que hace parte integral del presente proceso contractual, y con el fin de contar con una persona profesional que preste a la Dirección de Primera Infancia, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios con el siguiente objeto contractual : "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 Y EL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022".**

En este sentido la **Directora de Primera Infancia** procede a realizar el análisis de la idoneidad y experiencia profesional, de acuerdo con la Resolución Nro. 4400 de julio de 2021 *modificada por Resolución Nro. 4500 del 29 de julio de 2021*, para la celebración del presente contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Por ello, se procede a verificar la hoja de vida de **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía Nro. **80.073.370** de **Bogotá,** certificando que cuenta con los estudios y experiencia pertinente con el objeto del contrato a celebrar *contratos de prestación de servicios profesionales* y de acuerdo con lo establecido en la Resolución 4400 de julio de 2021 *modificada por Resolución Nro. 4500 del 29 de julio de 2021*, así:

-
- Copia Título de Nutricionista Dietista expedido por la Universidad Nacional de Colombia.
- Copia Título de Especialista en Epidemiología General Expedido por la Universidad del Bosque.
- Certificación que acredita experiencia de 60 meses de acuerdo con la Resolución Nro. 4400 de julio de 2021.

WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	3/01/2019	31/12/2019	11	28	Contrato No.328 de 2019
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	10/01/2018	31/12/2018	11	21	Contrato No.628 de 2018
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	16/01/2017	31/12/2017	11	15	Contrato No. 754 de 2017

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ					
EMPRESA	**DESDE**	**HASTA**	**EXPERIENCIA**		**OBSERVACIONES**
			MESES	**DIAS**	
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF	18/08/2016	31/12/2016	4	13	Contrato No. 1466 de 2016
Hospital de Usme	2/05/2014	17/10/2014	5	15	Contrato No. 0660 de 2014, se toma como terminación la fecha de expedición de la certificación
Secretaria de desarrollo e inclusión social del Departamento de Cundinamarca	2/01/2014	01/05/2014	4	0	Contrato No. SDS -0050 de 2016. Se toma fecha de terminación de 01/05/2014 porque el día 02/05/2021 inicio contrato con el Hospital de Usme
Gobernación de Cundinamarca	9/07/2012	8/04/2013	9	0	Contrato No. 259 de 2012
Cabildo Indígena Muisca de Suba	1/08/2011	28/02/2012	6	27	
			61 meses	**121 días**	**TOTAL EXPERIENCIA 65 MESES Y 1 DÍA**

En consecuencia, certifico que **WILLIAM FERNANDO CHAVEZ RODRIGUEZ** cumple los requisitos técnicos y específicos requeridos por la Dirección de Primera Infancia en los Estudios Previos y la Resolución 4400 de julio de 2021 *modificada por Resolución Nro. 4500 del 29 de julio de 2021*, por lo que resulta conveniente para el **ICBF** suscribir el contrato *prestación de Servicios Profesionales* para desarrollar el siguiente objeto contractual: "**PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA SUBDIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA, PARA APOYAR EN LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA GESTIÓN TÉCNICA DE LOS CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022 Y EL PLAN INDICATIVO INSTITUCIONAL 2019 - 2022".**

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., en el mes de enero de 2022.

CLAUDIA ALEJANDRA GÉLVEZ RAMÍREZ
Directora de Primera Infancia

Aprobó: Luz Adriana Rios Giraldo, subdirectora de operación para la atención de la Primera Infancia
Revisó: Aneed Bexey Avila Lizarazo, Contratista Subdirección de operación para la atención de la Primera Infancia
Elaboró: Luis Alvira, Contratista Dirección de Primera Infancia

Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÌTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

CLASIFICADA